

PROPIEDAD INTELECTUAL

Beatriz Bugallo Montaña
Fundación de Cultura Universitaria
Montevideo, 2006, 950 págs.

AGRADECIMIENTO *

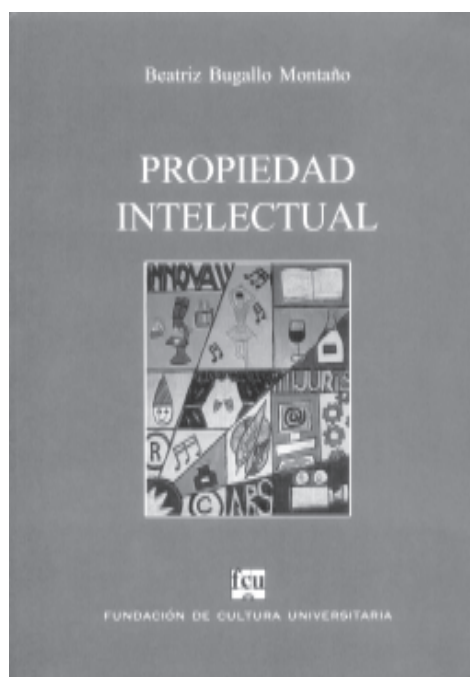
Quiero ante todo extender un sentido agradecimiento a mi amiga la Profesora Dra. Beatriz Bugallo Montaña, por haberme otorgado el privilegio de participar en este acto de presentación oficial de su libro "**Propiedad Intelectual**" y a la Fundación de Cultura Universitaria que lo ha consentido.

Ser uno de los presentadores de la que a partir de hoy constituye sin duda su obra cumbre, fruto de sus "ansias y desvelos y premio de su afán" al decir de nuestro Prócer - constituye para mí un halago, me confiere un gran honor y es, al mismo tiempo, motivo de legítimo orgullo, por la distinción que se me otorga, por las personalidades a las cuales acompaño en este estrado y por la abigarrada audiencia que asiste a este acto en la Biblioteca Nacional, donde universitarios, gentes de derecho y de la propiedad intelectual, han acudido a homenajear a una luchadora, una talentosa luchadora.

EL PRESENTADOR

Se reúnen hoy en mi persona varias calidades, que me acercan a la autora y a su libro:

- como Presidente del Instituto Uruguayo de Derecho de Autor, IUDA, y del Grupo ALAI/Uruguay, que la cuenta entre sus miembros más activos y que enfrenta el desafío de organizar el año próximo, conjuntamente con la Universidad de Montevideo, el Congreso ALAI 2007, que por primera vez en su larga historia tendrá lugar en América Latina;
- como profesional dedicado a los temas de la propiedad intelectual, consecuencia directa de mi actuación durante quince años en la OMPI;
- como fiel seguidor y contertulio del Grupo de Propiedad Intelectual (GPI) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Montevideo, cuyos miembros son hoy legión en esta sala para acompañar a su gestora y coordinadora, su "faro y guía";



- en fin, como amigo de Beatriz y admirador de su carrera y de su obra, las cuales me correspondió en suerte seguir de cerca tras habernos conocido cuando ella cursaba el *Magister Lvcentinvs en Propiedad Intelectual* en la Universidad de Alicante en 1999.

LA AUTORA

Ya desde entonces, tal como inevitablemente le sucede a cuantos conocen a Beatriz Bugallo, nos asombró su espíritu de sacrificio, su tesón, sus ansias de superación y, sobre todo, **su sentido de compromiso:**

- ante todo, **con la Universidad**, a la cual prestigió aportándole el mejor de sus esfuerzos; su actividad docente en dos Universidades de nuestro medio y en varias del exterior, así lo acreditan. En el estudio que la ilustre profesora argentina Delia Lipszyc preparara recientemente - Agosto de 2006 - para el

* Texto de conferencia realizada por el autor durante la presentación del libro en la Biblioteca Nacional el 24 de octubre de 2006.

CERLALC, sobre la enseñanza de las disciplinas de la propiedad intelectual en las universidades de América Latina, Uruguay ocupa escasas dos páginas. Figuran allí cinco actividades docentes dedicadas a la propiedad intelectual, distribuidas una en la Universidad de la República (en el Centro de Diseño Industrial); tres en la Universidad de Montevideo (en la Facultad de Derecho, una a nivel de grado, otra a nivel de postgrado y una optativa); y una quinta en la Universidad Católica del Uruguay (en la Facultad de Ciencias Empresariales). En las cuatro primeras – es decir en cuatro de los cinco lugares donde se imparte enseñanza sobre propiedad intelectual a nivel universitario en este país - la Dra. Bugallo figura como Profesor responsable, Profesor a cargo o Docente coordinador (conste que el estudio no incluye, por no considerársele “curso” sino grupo de investigación, el GPI de la Facultad de Derecho de la Universidad de Montevideo, del cual nuestra autora, docente y amiga es fundadora y coordinadora permanente, donde se llevan ya publicados tres Anuarios sobre Propiedad intelectual);

— **en segundo lugar, su compromiso con los que la alentaron y apoyaron**, aquellos que figuran destacados en sus sencillas pero sentidas “Palabras de la Autora”, que encabezan éste su nuevo libro: en el Uruguay, sus socios del estudio y sus colegas y compañeros del GPI de la Universidad de Montevideo, “*ámbito de discusión nacional de novedades sobre Propiedad Intelectual en el que tanto se aprende*” según sus propias palabras; fuera de fronteras los tres centros de estudio donde cobró dimensión internacional: el *Magister Lvcentinvs* de la Universidad de Alicante, el Profesorado de la Universidad de Los Andes en Mérida y el Doctorado en la de Santiago de Compostela;

— **el compromiso con su país**, al cual siempre volvió y devolvió con creces las oportunidades que alguna vez se le concedieron para formarse en el exterior; no fueron muchas por cierto, pues Beatriz Bugallo hizo su carrera internacional “a pulmón”, costeándose viajes y estadías con verdadero sacrificio; pero recordamos la ocasión en que fue becada al “Primer Curso Internacional de Postgrado en Derecho de autor y conexos para Profesores universitarios”, organizado por la OMPI con el Posgrado en Propiedad Intelectual de la Universidad de los Andes (Mérida, Venezuela), bajo la dirección del renombrado Prof. Ricardo Antequera Parilli.

En ese Curso se impuso a todos los participantes/becarios la hasta entonces utópica condición de comprometerse a retornar al país e instalar un curso en la materia en la respectiva Universidad que los había patrocinado. Tal como lo acredita el Profesor Antequera Parilli, Beatriz Bugallo no solamente fue la mejor alumna del Curso de Profesores de Mérida, sino la única que al regresar a su país cumplió la responsabilidad asumida: a su instancia y bajo su organización y dirección se instauró en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República – siendo Decana la merecidamente recordada Esc. Teresa Gnazzo - un Curso sobre Propiedad Intelectual - de ciento ochenta horas de duración - el último que en la materia se dictara en esa casa de estudios. De ese curso surgió la inspiración para crear luego el GPI en la Universidad de Montevideo, que dura hasta el día de hoy con la Dra. Bugallo como Coordinadora académica.

Nuestra homenajeadora de hoy honró a su país, pues no hubo curso, seminario, reunión académica o Congreso en los cuales participara representando al Uruguay, donde no descollara. Era común en nuestros tiempos en la OMPI oír que en el curso tal o cual había “una uruguaya que era un fenómeno” y era apostar sobre seguro preguntar si su nombre era Beatriz Bugallo.

Finalmente, cumplió **su compromiso consigo misma**, superándose día a día, con dedicación y talento, con modestia pero también firme determinación, hasta convertirse en la prolífica autora que hoy nos deslumbra, en la académica por excelencia, en la docente de múltiples facetas a quien se la encuentra en muchas universidades de América Latina o de España dictando cursos sobre su especialidad, que puede recaer sobre cualquiera de los derechos atinentes a la propiedad intelectual. En julio pasado la encontramos en Santiago de Chile, dictando un curso sobre biotecnología en la imponente Universidad de los Andes, donde por cierto nos organizó un magnífico recibimiento y nos sirvió de chaperona, como si estuviera en su casa.

De ella dijo don Manuel Desantes Real, Vicepresidente/Director General de Asuntos Jurídicos Internacionales de la poderosa Oficina Europea de Patentes, entonces catedrático de la Universidad de Alicante y Director del “*Magister Lvcentinvs*” al prologar en el 2000 su libro sobre “*Internet, comercio electrónico y propiedad intelectual*”:

“Plenamente integrada en un numeroso equipo interdisciplinar, ... Beatriz Bugallo, (egresada del Magister Lvcentinvs de la Univ. de Alicante, donde dejó impronta imborrable) Profesora de la Universidad de la Rep. Oriental del Uruguay y de la Universidad de Montevideo, lidera una joven generación de juristas iberoamericanos que, pro-

venientes de diversas ramas del Derecho – la propiedad intelectual, el derecho comercial, el derecho internacional privado, entre otras – ajustan rigor científico, sentido práctico y, sobre todo, una sólida formación académica y un magnífico bagaje tecnológico, todo ello al servicio del estudio de la repercusión de las nuevas tecnologías en el mundo del Derecho...”

Hemos hablado mucho de la autora. Hablemos ahora de su nueva obra, que es al fin y al cabo lo que hemos venido a presentar

LA OBRA: “PROPIEDAD INTELECTUAL”

1. Oportunidad de su aparición

Ciertamente, Beatriz Bugallo no planeó con antelación la fecha ni la época de la publicación de ésta su obra magna. No se trata simplemente del libro “que sigue” a los suyos anteriores; no tuvo que “esperar” por la edición de éstos para su aparición en sociedad. Se fue gestando junto con la carrera docente y de investigación de su autora, dentro de lo cual se inscribe la publicación de sus obras sobre aspectos puntuales de la propiedad intelectual.

Ésta que presentamos hoy se trata de la obra que ha venido escribiendo a lo largo de su intensa vida académica - de 1998 a 2005 - donde recopiló estudios y experiencias que hoy vuelca en esta magnífica compilación, única en su género en cuanto a su alcance y sistematización, al menos en el Uruguay. Vemos allí un efecto similar al de la “*excepción del agricultor*” o “*privilegio del agricultor*”, que la propia autora describe en su interesante Capítulo sobre Biotecnología como la que “*implica reconocer la facultad de utilizar para la siembra en el propio campo las semillas de su propia cosecha, para la siguiente producción*”

Lo cierto es que nunca antes se había presentado en nuestro país un estudio de la Propiedad Intelectual omnicompreensivo como el que contiene esta obra cuyo lanzamiento oficial nos congrega aquí en la Biblioteca Nacional.

Faltaba decidir cuándo lanzarlo al conocimiento público, dilema que imaginamos angustiante dado lo cambiante de la materia que abarca, particularmente en tiempos que el torbellino provocado por el advenimiento de la era digital envuelve prácticamente todas las actividades que los seres humanos llevamos a cabo en la aldea global. La propia autora advierte en sus Palabras introductorias que

“El estudio de la Propiedad Intelectual ofrece constantemente cambios y desafíos, por lo que sabemos que pronto aparecerán temas o aspectos faltantes en el elenco de las cuestiones analizadas en este libro”. Ello se corresponde con las palabras de la Dra. Delia Lipszyc, cuando enfrentada al mismo dilema

en su último libro “*Nuevos temas de derecho de autor y derechos conexos*”, (publicado por UNESCO, CERLALC y ZAVALÍA a fines del 2004), expresaba: “*en materia de difusión de obras y prestaciones tuteladas por el derecho de autor y conexos por Internet, donde los cambios se producen tan rápidamente, las conclusiones no pueden ser más que provisorias. Escribir sobre el tema es como hacer el mapa de un continente en continua formación*” (valga recordar que Lipszyc y Bugallo ejercen actual y respectivamente la Presidencia y la Secretaría General del Instituto Interamericano de Derecho de Autor, IIDA).

2. Para ilustrar el **Escenario internacional y el local** en que se inscribe la publicación del libro, sendos y muy frescos Comunicados de prensa de la OMPI, el N° 463 y el 465, ambos publicados el pasado 16 de octubre, vienen oportunamente en nuestra ayuda.

En el primero de ellos, referente al ámbito internacional, se pone de manifiesto que el sistema de patentes está integrado en las actividades económicas y presenta, como éstas, un carácter internacional cada vez más marcado; el aumento en el número de solicitudes de patente presentadas refleja claramente el crecimiento económico en todo el mundo. El Informe de la OMPI sobre Patentes correspondiente a 2006 evidencia que, cada vez más, las empresas utilizan el sistema de propiedad intelectual para proteger sus inversiones en los nuevos mercados. En el Informe se indica que en 2004, el año más reciente para el cual se dispone de estadísticas completas, estaban en vigor en todo el mundo 5,4 millones de patentes.

El Director General de la OMPI dijo que «el Informe pone de manifiesto un marcado aumento en el uso del sistema de patentes a escala internacional. También demuestra que el sistema de patentes se está utilizando para sus fines previstos, es decir, alentar la innovación y promover la actividad económica».

Dicho Informe, añadió, deja ver también un aumento en la aplicación del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT). El PCT, que ha creado un sistema relativamente sencillo de presentación internacional de solicitudes de patente, se ha transformado en un importante instrumento para las empresas que desean obtener protección por patente en varios países. Entre 1990 y 2005, el número de solicitudes PCT ha aumentado según un índice anual medio del 16,8%, totalizando 134.000 solicitudes internacionales en 2005. El PCT se utiliza actualmente para presentar el 47% de las solicitudes internacionales de patente.

Pues bienvenidas sean estas noticias, decimos nosotros junto con la autora, quien en su nuevo libro (ver pág. 467) aboga por las ventajas del PCT y au-

gura que los inventores y las empresas nacionales puedan disfrutar de las mismas; las que les han sido negadas sistemáticamente pese a que en alguna oportunidad fue enviado por el Poder Ejecutivo al Parlamento el Mensaje correspondiente con la iniciativa de aprobación de dicho Tratado que administra la OMPI.

“Las ventajas más notorias (del PCT) – dice Bugallo en el Capítulo Patentes de Invención - son las económicas, en cuanto a gastos de tramitación; además, el solicitante tiene la posibilidad de evaluar el valor económico de la invención, de saber si realmente es posible lograr la protección deseada en todos los Estados en que tiene interés. Sobre la base de lo que pueda conocer en la Fase Internacional, tendrá opción por terminar el trámite o ingresar en la Fase Nacional de los Estados en los cuales ha solicitado la protección a través de la presentación internacional de la solicitud.

Lamentablemente – continúa diciendo nuestra homenajead a – nuestro país no integra este sistema de protección,..... por lo cual un inventor nacional o una empresa nacional, por origen o por domiciliarse en nuestro país, no tienen facultad por sí para acceder a tales beneficios. Tendrán que pagar país por país tasas, gastos de traducción y dibujos, así como honorarios a Agentes de Propiedad Industrial. Es de hacer notar que Latinoamérica ha sido la región donde más oposiciones y opiniones contrarias se presentaron; sin embargo el PCT tiene hoy gran aceptación a nivel internacional (a mayo de 2006 contaba con 128 Estados miembros, de los cuales cabe destacar Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, México y Nicaragua).

Situación similar – pero más grave – se presenta con el Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas (conformado por el Arreglo de Madrid y su Protocolo), del cual también se ocupa – con valentía porqué no decirlo – nuestra autora en su libro (ver pág. 242)

El sistema – nos dice en el Capítulo correspondiente a Marcas – presenta evidentemente como gran ventaja la concentración de esfuerzos en una sola presentación de solicitud. Esto beneficia a las marcas que tienen vocación internacional, en tanto serán aplicadas en productos o servicios que circulan internacionalmente. Representa un ahorro para el solicitante en tasas, en honorarios de profesional registrador, en traducciones o dibujos. Con las ventajas que la tecnología concede actualmente, que permiten eficiencia a toda comunicación internacional como para implementar este registro internacional, no parece lógico – concluye nuestra admirada amiga - cuestionar tales sistemas.

Sin embargo lo ha sido y muy duramente, especialmente en América Latina, donde la hostilidad es

manifiesta por parte de los Agentes de Propiedad Industrial (la mayoría), mientras que Cuba ha sido el único país de la región que ha sabido aprovecharse de las ventajas del sistema de Madrid (es miembro del Arreglo desde 1989 y del Protocolo desde 1995).

Pero la gran novedad, esta vez en cuanto al contexto en que se ubica la aparición de la obra a nivel nacional, viene resumida en el segundo Comunicado de prensa de la OMPI al que aludíamos, el N° 465 publicado hace apenas diez días. Allí se da cuenta que en una reciente entrevista con el Vicepresidente del Uruguay, Sr. Rodolfo Nin Novoa, y una delegación del Parlamento uruguayo, celebrada en Ginebra el 16 de octubre pasado, el Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Dr. Kamil Idris, ha reafirmado el respaldo de la Organización al desarrollo del sistema de propiedad intelectual del Uruguay, elogiando los esfuerzos desplegados por el Uruguay para modernizar su estructura de propiedad intelectual así como otras iniciativas emprendidas para asegurar la mejor utilización posible del vasto capital humano de la nación en aras del crecimiento económico y el desarrollo. En ese contexto, se firmó un acuerdo que refuerza la cooperación ya establecida entre la OMPI y el Uruguay

El comunicado informa que la entrevista giró en torno a la importancia estratégica de la propiedad intelectual en el futuro desarrollo socioeconómico y cultural del Uruguay. El Dr. Idris manifestó satisfacción por el empeño del Gobierno uruguayo en fortalecer su sistema de propiedad intelectual, destacando que ese sistema reviste una importancia fundamental en el contexto de la decisión tomada por el Uruguay de convertir su potencial innovador en un activo económico tangible al servicio del desarrollo económico. Puso de relieve, además, la función central que desempeñan las industrias culturales en el rendimiento económico general del país, observando que representan casi el 6,5 por ciento del producto interno bruto (PIB) anual y emplean a cerca de 60.000 personas, es decir, el 4,9 por ciento de la población económicamente activa.

El Vicepresidente del Uruguay, por su parte, informó al Director General que el Parlamento uruguayo había aprobado la semana anterior la adhesión del Uruguay al Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (el WCT o TODA aclaramos nosotros). El Director General se mostró complacido por el hecho y destacó la importancia de ese tratado para la protección de contenidos en el entorno digital, añadiendo que en el contexto económico actual, basado en los conocimientos, el sistema de propiedad intelectual constituye un instrumento clave de política que permite explotar el potencial creativo del país y fomentar su desarrollo económico y tecnológico. (Lás-

tima que por unos pocos días no se pudo informar que una ex becaria de la OMPI acaba de publicar una obra que seguramente será trascendental para el estudio y desarrollo de la propiedad intelectual en el Uruguay y en la región).

La cooperación de la OMPI con el Uruguay abarca actualmente una serie de actividades y programas de formación con objeto de modernizar el marco administrativo y jurídico del sistema de propiedad intelectual, y fortalecer la función de la propiedad intelectual en los ámbitos científico, tecnológico y económico. A resultas del acuerdo que se acaba de firmar en Ginebra, la OMPI centrará sus esfuerzos en dar impulso a la innovación mediante el uso estratégico de la propiedad intelectual y en consolidar los vínculos entre los centros de innovación y el sector industrial. Las actividades también tendrán como objetivo utilizar la propiedad intelectual como instrumento que permita el desarrollo de las industrias culturales, con especial atención en las pequeñas y medianas empresas.

Es por demás interesante enterarse que la Delegación uruguaya que acompañaba al Vicepresidente de la República estuvo integrada legisladores de todos los partidos y fuerzas políticas representados en el Parlamento nacional, lo cual justificaría celebrar que figuras por demás representativas de gobierno y oposición hayan concordado en un tema – nada menos que la propiedad intelectual – donde aparentemente y según el comunicado oficial de la OMPI no existirían disidencias. Esperemos que esa concordancia no se manifieste solamente cuando nuestros legisladores se encuentran en Ginebra y que pronto veamos concretarse iniciativas que permitan a los creadores en el Uruguay beneficiarse de las ventajas que la comunidad internacional ha puesto a su alcance para mejorar la protección y el goce efectivo de sus derechos.

En el sector del derecho de autor y los derechos conexos, el libro editado por la FCU llega en buena hora, para unirse a la lucha fatigante que autores, artistas y productores libran ante el advenimiento de la era digital, cuando obras y prestaciones han quedado expuestas a todo tipo de desmanes por parte de usuarios, inescrupulosos o no, que se lanzaron a un verdadero saqueo de bienes y derechos, alentados por la “divertida” sensación de “navegar” en Internet creyendo que había finalmente nacido la “tierra de nadie” y reinstalado el reino de la libre apropiación de todo lo creado por el intelecto humano.

Los Tratados Internet de la OMPI configuran una barrera de contención, gracias a la cual se han definido los derechos de autores, artistas y productores en el medio digital, delimitando su alcance. Nada nuevo bajo el sol, el derecho de autor ha recobrado

con ellos todo su vigor en las redes digitales y sus dos derechos fundamentales – reproducción y comunicación pública – cubren de manera irrestricta las utilidades en línea. Tal como sucede en el medio analógico. Por ello es de esperar que el gobierno uruguayo concrete la adhesión a ambos Tratados del 96 – el TODA y el TOIEF – como ansiosamente lo reclama la comunidad intelectual de nuestro país.

Estamos seguros que el libro de Bugallo servirá para concienciar acerca de la fuerte dicotomía planteada entre el derecho de los creadores y el acceso a la cultura y a la información; como también sobre la necesidad de promover el fortalecimiento de las organizaciones de gestión colectiva, como herramientas esenciales de desarrollo de la comunidad creativa. También se hace necesario promover el reconocimiento de la remuneración por copia privada (tal como lo hace notar la autora en la página 737), base de sustentación de las sociedades de gestión colectiva pequeñas y medianas, en particular de aquellas del género de las artes visuales.

El libro llega a tiempo también para ayudar a la consolidación de la gestión colectiva de derechos reprográficos, iniciada en el Uruguay por AUTOR, nacida a impulsos precisamente de la FCU y cuya directiva integra nuestra autora y amiga.

3. Estructura de la obra

Vayamos ante todo a su impecable presentación, por la cual caben a autora y editor nuestras felicitaciones. Nunca los elementos reunidos de la Propiedad Intelectual estuvieron contenidos en envoltorio tan elegante y ameno. Debe destacarse que en la carátula nuestra autora, la Dra. Beatriz Bugallo, ha extendido su maestría al género de las obras de artes visuales, pues es también la autora del diseño alegórico “*Divertimento PI*” que la ilustra (El reconocimiento a su derecho de paternidad sobre este nuevo género de obra figura en la solapa de la contratapa del libro).

La obra, que cubre más de novecientas páginas de extensión, se desarrolla a lo largo de doce capítulos que, junto al introductorio sobre Conceptos Generales, abarcan toda la problemática de la Propiedad intelectual. Tal como la propia autora nos lo hiciera ver, puede decirse que está organizada de manera de cubrir “tres libros en uno”, a saber: 1) los temas que se atribuyen a la hasta ahora llamada “propiedad industrial”, concepto que no se ajusta a muchos de los contenidos que allí se comprenden, de ahí su caída en desuso (Capítulos Primero a Noveño); 2) Derecho de Autor (Cap. Décimo) y Derechos Conexos (Cap. Undécimo); y 3) El novedoso capítulo final, donde la autora aborda todas las cuestiones sobre contratación en materia de Propiedad intelectual (Cap. Décimosegundo). No obstante esta distin-

ción ficticia, creemos acertada la decisión de la autora de no insistir en esta separación de sectores, siguiendo en cierta manera la modalidad iniciada por el Acuerdo sobre los ADPIC en el campo internacional, donde por ejemplo no se menciona en ningún momento el término “propiedad industrial”

4. Características salientes de la obra

Tal como acertadamente lo expresa el Dr. Ricardo Olivera García en el Prólogo, “Propiedad Intelectual” constituye “un estudio completo, sistemático y moderno de toda la problemática de la propiedad intelectual” Tal sistematización no se había dado hasta ahora a nivel nacional – seguramente – pero difícilmente en el ámbito internacional. Ello facilitará la comprensión global de la materia, hasta ahora fragmentada y víctima de un desconocimiento que, dada la pregonada calidad de país de elevado nivel de educación y cultura que se atribuye al Uruguay, causa verdadero asombro.

A pesar de la cobertura amplia de la materia de los derechos intelectuales, impresiona igualmente la profundización que Bugallo otorga a cada uno de ellos. Esto se nota claramente en los capítulos correspondientes a los temas tradicionales – Marcas y Patentes de Invención por ejemplo – donde la investigación bibliográfica llama realmente al asombro.

Pero también se destaca su valentía para incursionar en sectores poco aventurados, tales como los referentes a biotecnología – tema sobre el cual es a menudo invitada a exponer desde diversos países – el nombre comercial (al cual califica como “una de las figuras más enigmáticas, más complejas de la propiedad industrial”) o el clásico pero renovado de la protección jurídica de las indicaciones geográficas, de especial interés hoy en nuestro país, especialmente en el sector vitivinícola.

La novedad, representada fundamentalmente por el Capítulo final, está dedicada a la Contratación en materia de propiedad intelectual, a la cual añade la contratación tecnológica, por entender que con frecuencia en la práctica los contratos en ambos campos se complementan. (Para facilitar la consulta, los contratos se presentan en orden alfabético). Para la autora resulta un tema clave, dado que “implica la explotación consentida, autorizada, de tales creaciones, núcleo del aprovechamiento económico de estos bienes. Como en muchos otros casos, propiedad industrial y los derechos de autor presentan similitudes y diferencias. En general, con referencia a algunos contratos, hay uniformidad en todos los institutos de la propiedad intelectual, no obstante algunas particularidades

La vastedad de la bibliografía consultada, casi hasta el agotamiento, abarcando en cada tema la producción nacional, donde la autora rinde homenaje a

quienes en este país han dedicado gran parte o toda su vida profesional al estudio de los derechos intelectuales. En tal sentido, nos causa especial satisfacción ver desfilar en la bibliografía nacional consultada a calificados técnicos y juristas que revisten y han pasado por la DNDA, incluida su actual Directora, o por las entidades de gestión colectiva como AGADU, reconocidos quizás más a nivel internacional que intramuros. De esta manera, el libro resalta sin desmerecerlos los valiosos, sí que esporádicos, esfuerzos del pasado, dedicados a aspectos sectoriales dentro del espectro de los derechos intelectuales.

Su actualidad. En su globalidad, como en el detalle de cualquiera de sus capítulos, el libro de la Dra. Bugallo exuda una sensación de cobertura total, de estudio minucioso y actualizado. En tal sentido destaca el estudio que en cada capítulo se dedica a la influencia o impacto del medio digital sobre el derecho de que se trate, como puede verse en el estudio de “Marcas en Internet” o particularmente en los Capítulos dedicados al Derecho de autor y a los Derechos conexos, donde la utilización de obras y prestaciones en las redes digitales ha revolucionado el sistema de protección con riesgo de socavarlo.

Destaca asimismo su vocación universal, sin perjuicio de integrar y destacar la situación nacional. En ésta última se aprecia un manejo integrador de los diferentes elementos de la propiedad intelectual, tal como han sido regulados en el país, detectando la interconexión existente entre ellos y las soluciones jurídicas adoptadas. Así sucede con el “retroceso” que sobre la protección de los diseños industriales atribuye a la nueva ley de derecho de autor (la N° 17.616 de enero de 2003), al no permitir la acumulación de la protección por el derecho de autor a la marca, tal como existía en el régimen anterior.

La debida y atinada integración definitiva de los aspectos internacionales, tanto a nivel mundial, donde destaca una referencia permanente al Acuerdo sobre los ADPIC, en tanto primer cuerpo normativo internacional con carácter de globalidad para la propiedad intelectual; como regional, donde se acerca para cada tema el tratamiento que ha tenido en la CEE, en la Comunidad Andina de naciones o en nuestro MERCOSUR.

Su valor didáctico. El libro comparte calidad en el estudio que lo sustenta y sencillez en la manera de transmitirlo al lector, el cual se sorprenderá por el fácil manejo de temas que hasta ahora en nuestra sociedad vivían en un sorprendente desconocimiento (sólo explicable por las sabias palabras de un encumbrado abogado y jurista compatriota a quien pregunté por este fenómeno, cuando comenzaba yo a incursionar en el tema por razón de mi acercamiento a la OMPI, ocasión en que me contestó “Dejalo así, no avivés a los giles!).

Lo cierto es que el libro de Beatriz Bugallo abre caminos para que el Capítulo Uruguay, en el estudio sobre la enseñanza de los derechos intelectuales en América Latina, deje de ser el más pobre y desvalido de la región, pues seguramente alentará, a visa de instrumento potenciador, a las autoridades universitarias a incorporar definitivamente la materia en los cursos de grado de sus Facultades de Derecho. A ese compromiso las convocamos.

Finalmente, auguramos su trascendencia. Este nuevo libro permitirá informar en distintos círculos internacionales – como la OMPI, el CERLALC, la ALAI, el IIDA (Será un placer y un orgullo proceder a ello en aquellos en que nos corresponda hacerlo) - que la bibliografía sobre propiedad intelectual en el Uruguay, en todas sus facetas, se ha enriquecido a partir del día de hoy con un verdadero Tratado sobre la materia, acompañando lo que al respecto ha expresado el Dr. Olivera García.

Ésta es ya una gran deuda de gratitud que el país tiene con la Dra. Beatriz Bugallo.

Cerramos esta presentación con las palabras que le dedicara el Prof. José Antonio Gómez Segade (Catedrático de Derecho Mercantil. Director del Instituto de Derecho Industrial. Univ. de Santiago de Compostela), al prologar su libro anterior sobre el Eslogan Publicitario, porque no podríamos hacerlo mejor:

Los que las leyeron, deléitense al escucharlas una vez más; los que no lo hicieron, disfruten de la dulzura y la riqueza de un lenguaje inspirado en la

admiración de un ilustre profesor hacia su dilecta alumna.

“Afortunadamente hay pruebas de que todos seguiremos contando con la indomable voluntad, el talento y la capacidad de trabajo de la Doctora Beatriz Bugallo Montaña, Si además se añaden sus cualidades humanas de solidaridad, simpatía, fidelidad con los compromisos y sincera afectividad, sólo resta felicitar y envidiar a quienes pueden disfrutar de cerca (de) todas sus dotes profesionales, académicas y humanas. ... No ha sido una visitante más (de nuestro Instituto), sino que ha dejado huella y se ha convertido en uno de sus miembros. Y para el viejo profesor que esto escribe, la relación de estos años ha creado afectos que estoy seguro permanecerán para siempre más allá de los embates de cualquier efímero y eventual vendaval. Tengo la certeza de que la autora de esta obra todavía tiene muchas obras que ofrecernos. También espero que de vez en cuando nos traiga de nuevo personalmente el aroma y el acento rioplatense. Pero, ahora, desde esta tierra de sus ancestros, cuando ya quedan pocos “bugallos” en los robles y se han marchitado las camelias, pero comienzan a florecer las azaleas y rododendros, sólo me queda expresarle mi más profundo deseo de los éxitos personales y profesionales que merece.”

Marzo de 2005

Como son también – estoy seguro - los deseos que todos los aquí presentes le dedicamos hoy, junto con nuestro agradecimiento y admiración por la magnífica obra que nos entrega.

CARLOS A. FERNÁNDEZ BALLESTEROS

Presidente del Instituto Uruguayo
de Derecho de Autor, IUDA;
Miembro de Honor del Instituto
Iberoamericano de Derecho de Autor, IIDA;
Ex Subdirector General de la OMPI